

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7854 *GESTIÓN EMPRESARIAL BAGES, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
STEEL AND HEALTH HOLDING, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, "LME") se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad *GESTIÓN EMPRESARIAL BAGES, S.L.*, (Sociedad Absorbente) celebrada el día 5 de octubre de 2018, adoptó por unanimidad y de conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la LME, por estar la sociedad absorbida íntegramente participada por la sociedad absorbente, el acuerdo de aprobar la fusión por absorción de la sociedad *STEEL AND HEALTH HOLDING, S.L.* (Sociedad Absorbida) por la sociedad *GESTIÓN EMPRESARIAL BAGES, S.L.* (Sociedad Absorbente), sobre la base del proyecto común de fusión de fecha 2 de octubre de 2018 formulado y suscrito por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión.

La fusión implica (i) la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente la cual adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida y (ii) la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma. Se han utilizado como balances de fusión de ambas compañías, los cerrados a 30 de septiembre de 2018, debidamente aprobados.

A los efectos anteriores se pone de manifiesto que a la presente fusión por absorción le resulta de aplicación el procedimiento simplificado previsto en el artículo 49 de la LME.

Según lo dispuesto en el artículo 42 de la LME, el acuerdo de fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por Ley, al haberse adoptado en Junta universal y por unanimidad de todos los socios con derecho a voto.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a fusionar, de solicitar y obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión por absorción adoptado y los balances de fusión, y el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión por absorción con los efectos legalmente previstos en el artículo 44 LM en el plazo de un (1) mes, a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión por absorción.

Castellbisbal (Barcelona),, 9 de octubre de 2018.- El Presidente del Consejo de Administración de Gestión Empresarial Bages, S.L., y persona física designada por el Administrador único de Steel and Health Holding, S.L., Francesc Rubiralta Rubió.

ID: A180061314-1

cve: BORME-C-2018-7854